

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	081 de 2017
OBJETO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FACTURA EN LINEA (FACTURANET) DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	(\$1.330.000.00)
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA:	RL/SERGIO CAMILO SANTAMARIA CC.1.098.697.078 DE BUCARAMANGA CAMINOWEB SAS NIT 901025849-2
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	04 ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	03 DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **SERGIO CAMILO SANTAMARIA** con C.C. No. 1.098.697.178 de Bucaramanga representando legalmente a CAMINOWEB SAS con Nit. 901025849-2 en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 081 de 2017 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTOS DEL HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FACTURA EN LINEA (FACTURANET) DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 081 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17A00191, 17L00198 Y 17S00148 de marzo 27 de 2017 y RP N° 17A00214, 17L00218 Y 17S00173 de marzo 30 de 2017
3. Que según Acta de Pago Final de 15 de diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 081 de 2017 firmado el 30 de marzo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 081 de 2017		\$ 1.330.000,00
1	04/04/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	26/04/2017	ACTA PAGO 1	\$ 780.000,00	
3	15/12/2017	ACTA PAGO FINAL	\$ 550.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 1.330.000,00	
		SALDO A FAVOR DE L		
		SUMAS IGUALES	\$ 1.330.000,00	\$ 1.330.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 081 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

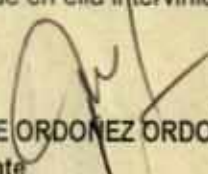
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

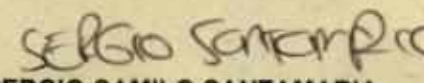
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente: Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 081 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor SERGIO CAMILO SANTAMARIA con C.C. No. 1.098.697.178 de Bucaramanga representando legalmente a CAMINOWEB SAS con NIT 901025849-2 en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación de Bucaramanga como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 081 de 2017 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTOS DEL HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE FACTURA EN LINEA (FACTURANET) DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**


DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 081 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el (18) de diciembre de 2017.


JAIME ORDONEZ ORDONEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


SERGIO CAMILO SANTAMARIA
CC. No. 1.098.697.178 Bucaramanga
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor